



# MTSS - Construcción - Procedimiento ante el riesgo de integridad física

## MTSS - CONSTRUCCIÓN

### PROCEDIMIENTO ANTE EL RIESGO DE INTEGRIDAD FÍSICA

El Ministerio de Trabajo difundió la Resolución de 28 de noviembre de 2013 de la Inspección General del Trabajo donde se establecen las pautas a seguir para la detención de tareas ante un riesgo grave e inminente de la integridad física de los trabajadores de la construcción.

#### Procedimiento

- a) el Delegado Obrero de Seguridad elegido por los trabajadores es quien detiene las tareas exclusivamente en el lugar en el que se exprese el riesgo,
- b) procede ante una situación de riesgo grave e inminente para la integridad física del trabajador, el que podrá desempeñarse en otro sector;
- c) la detención de la tarea debe comunicarse inmediatamente al Capataz de la obra;
- d) subsanada la situación que generó el riesgo, se continúan las tareas; en caso de no subsanarse o no existir acuerdo en la valoración del riesgo, se convoca al Técnico Prevencionista, éste paso podrá implicar incluso la consulta correspondiente al Director de Obra o Profesional idóneo de acuerdo con las características o entidad del riesgo;
- e) en caso de persistir las diferencias, se convoca a la Inspección General del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio del poder-deber que ésta tiene de hacerlo en cualquier momento;
- f) de todo lo actuado por los diferentes actores, se deja constancia detallada en el Libro de Obra.